

Anexo II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 3.864.785,64 EUROS, QUE AFECTA A VARIAS SECCIONES PRESUPUESTARIAS, A LOS CAPÍTULO 1 Y 4 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA Y A VARIOS PROGRAMAS.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa
2	Informe Favorable – Intervención General

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Roberto Ochoa Torres

Viceconsejero de Hacienda y Financiación Europea

(De conformidad con la disposición transitoria única del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías)



FIRMADO POR	ROBERTO OCHOA TORRES	03/08/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmXK4DGUIB3V4M3KNRWQMB3WMHQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Expdte 2/2022 (31.00)

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA RELATIVO A LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN EL CAPÍTULO I ENTRE DISTINTAS SECCIONES PRESUPUESTARIAS Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, POR IMPORTE DE 3.864.785,64 EUROS.

En el artículo 15 del Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior se relacionan las competencias atribuidas a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, contemplándose en el apartado 2 del artículo anterior la tramitación de todos aquellos actos de gestión y administración en materia de Función Pública no atribuidos a otros órganos.

Con base en lo anterior, la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública ha procedido a tramitar en el sistema SIRhUS dos expedientes de modificación de la plantilla presupuestaria para la doble dotación de los puestos de trabajo ocupados por aquellas personas empleadas públicas que cuentan con un crédito de horario a tiempo completo para ejercer funciones sindicales. Todo ello, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público y en el VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía.

Los puestos de trabajo afectados por la doble dotación son los incluidos en los expedientes SIRhUS 2022/1123410 y 2022/1123710. En este último expediente se sustituye el código de puesto 992210 por el código de puesto 14395210.

Por lo que respecta a la doble dotación de los puestos de trabajo se señala que afecta a 94 puestos de trabajo, cuyo coste económico incluido los gastos en Seguridad Social asciende a un importe total de 3.864.785,64 euros.

El coste económico anterior se financiará con cargo a los créditos asignados para dicha finalidad en la Sección Presupuestaria 31.00 "Gastos de diversas Consejerías", programa presupuestario 12A "Planificación y Gestión de los Recursos Humanos" y subconcepto económico 17100 "Personal con dispensa Sindical" que cuenta con una dotación de crédito para la anualidad 2022 de 4.000.000 €, proponiéndose para ello una transferencia de créditos desde el subconcepto económico 17100 a los artículos 12 "Personal funcionario y estatutario", 13 "Personal laboral" y 16 "Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del ente empleador" de las Consejerías y Agencias incluidas en el expediente de modificación de la plantilla por doble dotación de puestos para liberaciones sindicales, conforme al cálculo realizado y que consta en la documentación anexa a esta memoria.

En lo concerniente a los créditos que causan baja se manifiesta que los mismos se destinan a la finalidad específica para la que estaban inicialmente presupuestados.

Por lo que respecta a los créditos que causan alta se señala que la propuesta de modificación presupuestaria no supone desviación alguna en la consecución de los objetivos e



EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO		22/07/2022	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw27tGOyKy0U176CIXH89E4xwNu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

indicadores de los programas presupuestarios afectados al no contar éstos con indicadores asociados a aquéllos.

En cuanto a la repercusión que suponen los créditos baja sobre los objetivos e indicadores del programa presupuestario 12A se indica que no se ven afectados porque existe la posibilidad de tramitación de otros expedientes con posterioridad.

En consecuencia, se somete esta propuesta de modificación presupuestaria a la aprobación del Consejo de Gobierno conforme a lo dispuesto en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO		22/07/2022	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw27tGOyKy0U176CIXH89E4xwNu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIS:EGE/MGLM:AAMG

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2022/606705, propuesto por la antigua Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se emita el correspondiente informe.

El expediente de referencia supone una transferencia de créditos por importe de 3.864.785,64 euros, que afecta a varias Secciones, a los capítulos 1 Y 4 del servicio Autofinanciada y a varios programas.

La propuesta de modificación presupuestaria tiene por finalidad dar cobertura presupuestaria a la modificación de la plantilla presupuestaria para la doble dotación de los puestos de trabajo ocupados por aquellas personas empleadas públicas que cuentan con un crédito de horario a tiempo completo para ejercer funciones sindicales.

Se informa favorablemente, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, en virtud del artículo 48 a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

LA INTERVENTORA GENERAL
(Por resolución de delegación de firma de 13/07/2022)
DIRECTOR DE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
Fdo: Emilio Gómez Expósito

C/Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla
Teléfono: 955 064 936
Correo-e: igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es



EMILIO GOMEZ EXPOSITO		28/07/2022	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwaAgCgrBu53810735r5UCqMxCc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	